

Consejo de Ministros

Aprobado el decreto de ordenación de enseñanza universitaria

EL GOBIERNO aprobó el pasado día 26 de octubre el Real Decreto de Ordenación de Enseñanzas Universitaria que estructura la enseñanza superior en tres niveles: grado, máster y doctorado y elimina el sistema de diplomaturas y licenciaturas. Por primera vez en la historia las universidades serán las responsables de diseñar y proponer los planes de estudios que consideren "más atractivos y acordes con sus recursos e intereses", según la vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, que afirmó que la oferta formativa será "más flexible, interconectada y más adecuada al entorno".

El Gobierno también establece una serie de mecanismos de garantía de la calidad de la enseñanza superior. Entre ellos, figura la evaluación de los planes de estudio por parte de la Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) antes de su implantación. La estructura en tres niveles y la utilización del crédito europeo posibilitará, además, que los nuevos títulos sean comparables con los de los 46 países que forman el Espacio Europeo de Educación Superior que España está contribuyendo a construir.

Por otra parte, el Gobierno aprobó seis reales decretos que establecen las enseñanzas mínimas de los títulos de FP de Técnico Superior en Educación Infantil; Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad; Técnico en Cocina y Gastronomía; Técnico en Emergencias Sanitarias; Técnico en Mecanizado y Técnico en Panadería, Repostería y Confitería.

Según afirmó De la Vega, se trata de "los primeros" títulos de FP que se desarrollan como resultado de la LOE y del catálogo nacional de cualificaciones.